

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE PARA LAS SOLICITUDES CON AYUDA MÁXIMA A CONCEDER MENOR O IGUAL A 400.000 EUROS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR REALIZADA POR ORDEN TED/1211/2022 DE 1 DE DICIEMBRE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA CORRESPONDIENTE -NEXTGENERATIONEU PARA EL AÑO 2022.

Se ha advertido la existencia de un error aritmético en el apartado tercero de la Resolución de 20 de octubre de 2023 publicada en la web de la Fundación Biodiversidad con fecha de 23 de octubre de 2023, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para las solicitudes recibidas con ayuda máxima a conceder menor o igual a 400.000 euros de la convocatoria para la concesión de ayudas al impulso de la economía circular realizada por Orden TED/1211/2022 de 1 de diciembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Correspondiente -NextgenerationEU para el año 2022.

En base a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se resuelve aprobar la rectificación del error material existente en el apartado tercero de la mencionada resolución, del modo siguiente.

Donde dice:

TERCERO. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo de 4.492.763,99 € de acuerdo con los importes señalados en el Anexo I para cada uno de los proyectos y entidades beneficiarias.

Debe decir:

TERCERO. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo de 4.492.764,00 € de acuerdo con los importes señalados en el Anexo I para cada uno de los proyectos y entidades beneficiarias.

La publicación de esta rectificación de errores de la resolución de concesión parcial de 20 de octubre de 2023 se efectuará en la web de la Fundación Biodiversidad, surtiendo todos los efectos de notificación practicada, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 16.2 de la Orden.

Madrid, *(en fecha de la firma electrónica del documento)*

El Secretario de Estado de Medio Ambiente
Hugo Morán Fernandez.

CSV : GEN-fafe-8928-030b-3cc6-58db-8b76-49b9-6fe1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : HUGO MORAN FERNANDEZ | FECHA : 11/03/2024 09:08 | NOTAS : F

